

Tipo de documento		
Guía		
Código Documento	Fecha	Nº total de páginas
ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	6/5/2022	14

Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España

Ubicación en el mapa de procesos	
Desarrollar Sistema de Gestión	
Elaborado por	César Carazo. Prevención de Riesgos Laborales Carolina González de Castejón. Coordinación Empresarial Rosa Mª Albarrán. Legalizaciones y Medio Ambiente
Aprobado por	Peña Solano Ubiergo. Inventario y Back Office Operaciones

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

ÍNDICE

1. Objeto.....	3
2. Alcance	3
3. Documentación acreditativa	3
3.1. Documentación solicitada relativa a la empresa	3
3.2. Documentación solicitada relativa al empleado.....	4
4. Condiciones de acceso a los centros y normas de seguridad	7
5. Contacto	8
6. Información de interés sobre Cosmos.....	8
7. Protección de datos personales.....	8
8. Registros generados	9
9. Documentos citados	9
10. Anexos	9
10.1. Anexo I. Programación formación Acuerdo PRL Sector Telco	9
10.1.1. Acuerdo Telco.....	9
10.1.2. Programas de capacitación:	9
10.2. Anexo II. Información básica sobre trabajos en presencia de campos electromagnéticos	12
11. Control de cambios.....	14

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

1. Objeto

El objeto de este documento es establecer los requisitos de coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre Tradia Telecom, S.A. (Unipersonal), Retevisión I, S.A. (Unipersonal), Adesal Telecom S.L., On Tower Telecom Infraestructuras, S.A., Cellnex Telecom, S.A., Cellnex Telecom España, S.A., Xarxa Oberta de Catalunya (XOC), Zenon y Cellnex Finance Company y sus suministradores de obras y servicios en instalaciones de Cellnex España, con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), y el R.D. 171/2004.

Este documento es de aplicación a todas las empresas colaboradoras, y por extensión a sus subcontratas, que desarrollen actividades en instalaciones de Cellnex España.

Asimismo, se establecen los requisitos ambientales asociados a las actividades y servicios realizadas por los suministradores/proveedores que trabajen en y para Cellnex España.

2. Alcance

Todas las actividades de provisión y mantenimiento desarrolladas en los emplazamientos de Cellnex España.

Todos los suministradores/proveedores y personas que trabajen en su nombre y/o para Cellnex España.

A través de la web www.cellnextelecom.com se facilita a las empresas colaboradoras información sobre las Políticas, aspectos, impactos, riesgos, y los requisitos ambientales de aplicación.

3. Documentación acreditativa

Para que una empresa colaboradora adquiera la condición de acreditada ante Cellnex España deberá presentar, a través de la aplicación **Cosmos**, la documentación referente a la propia empresa y referente a cada trabajador, ya sea propio o subcontratado.

3.1. Documentación solicitada relativa a la empresa

- Documento acreditativo de la modalidad de organización de la Prevención:
Concierto con el Servicio de Prevención Ajeno, o bien, Acta de Constitución del Servicio de Prevención Propio o Mancomunado.
- Póliza o certificado del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC):
Las pólizas deben tener contratadas como mínimo las garantías de Responsabilidad Civil de Explotación y por Daño Patrimonial Primario, y se exigirán determinadas condiciones en cuanto a capital asegurado, sublímites por siniestro y sublímites por víctima. La póliza de Responsabilidad Civil debe incluir al menos las garantías de Responsabilidad Civil Explotación, Patronal, Producto, Profesional, Defensa y Fianzas Civiles y Criminales, por un importe mínimo de 1.000.000€, por siniestro y año. El sublímite por víctima por Responsabilidad Civil Patronal no podrá ser inferior a 300.000€.
- Último recibo del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC):
Se presentará para su comprobación su último recibo de pago o, en su defecto, un certificado emitido por la aseguradora conforme dicho seguro está contratado y a corriente de pago.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

- d) ITA donde figuren la relación de los trabajadores que intervendrán, validación automática dentro del mes en curso. Se debe subir el ITA descargado online a través de Siltra, teniendo en cuenta que no conste ningún carácter especial, ni puntos ni, ni espacios, ni guiones en el nombre del documento. O el parte de alta correspondiente (TA2) debidamente sellado por el INSS si se trata de personal de nueva incorporación en pestaña de trabajador. O el recibo de autónomos en el apartado del trabajador.
- e) Bajo demanda - Últimos TC1 (o RLC) y TC2 (o RNT) donde figuren la relación de los trabajadores que intervendrán, o el parte de alta correspondiente (TA2) debidamente sellado por el INSS si se trata de personal de nueva incorporación.
- f) Evaluación de Riesgos de la empresa colaboradora:
Debe estar completa y ser específica de los trabajos a realizar, incluyendo los datos de la empresa, metodología y las fichas asociadas a los puestos de trabajo, debidamente firmada, sellada por la empresa y por el servicio de prevención de riesgos.
- g) Evaluación de Riesgos Cellnex España:
Deberá adjuntarse, por separado, copia firmada de las evaluaciones de Centros Técnicos, Oficinas y Azoteas:
- SYSTE_TEM_044 Evaluación de riesgos en oficinas
 - SYSTE_TEM_043 Evaluación de riesgos en centros técnicos
 - SYSTE_TEM_042 Evaluación de riesgos en centros urbanos, cubiertas y azoteas
- h) Declaración de Actividad Del Contratista (DAAP):
La empresa deberá declarar mediante el formulario, SYSTE_TEM_001 *Declaración de Actividad del Contratista (DAAP)*, cualquiera de las actividades que realice en los emplazamientos de Cellnex España, así como emitir las actualizaciones pertinentes para informar sobre cualquier cambio en las mismas.
- Para cada una de las actividades declaradas la empresa deberá adjuntar los certificados de empresa requeridos, así como informar y acreditar las capacitaciones de sus trabajadores con arreglo a la legalidad aplicable.

3.2. Documentación solicitada relativa al empleado

La empresa colaboradora deberá registrar en la herramienta **Cosmos** los empleados para su acreditación, aportando la siguiente documentación:

Relación de trabajadores a acreditar

La introducción se puede realizar de manera manual o conforme el formulario SYSTE_TEM_041 *Documento de Acreditación de Trabajadores (DocAc)*, el cual se encuentra a disposición de las empresas colaboradoras en la aplicación Cosmos.

- a) Certificado de Información y formación:
Documento según el cual la empresa colaboradora certifica que el trabajador ha recibido información sobre los riesgos de su puesto de trabajo, conforme al art.18 de la Ley 31/1995 y que ha recibido formación en materia preventiva, teórica y práctica, suficiente y adecuada para su puesto de trabajo y su evaluación de riesgos, de acuerdo con el art. 19 de la Ley de PRL.

b) Acreditación Profesional Específica del Trabajador:

Para las actividades declaradas en el documento *SYSTE_TEM_001 Declaración de Actividad del Contratista (DAAP)* la empresa deberá aportar el carnet o certificado de profesionalidad para todo trabajador al que le corresponda, siguiendo las instrucciones contenidas en el documento *SYSTE_TEM_045 Acreditación Profesional Específica del Trabajador (DAAP INDIVIDUAL)*.

c) EPIS:

La empresa colaboradora deberá presentar el certificado de entrega de EPIS de cada trabajador con los equipos de protección individual necesarios según los riesgos a los que se expone en su actividad laboral.

EPIS SEGÚN RIESGO	REVISIÓN ⁽¹⁾	CADUCIDAD ⁽²⁾
ALTURAS	Anual	5 años
RIESGO ELÉCTRICO (BT, MT, AT)	Anual	4 años
ESPACIOS CONFINADOS	Anual	5 años
RADIACIONES NO IONIZANTES ⁽³⁾	Anual	5 años
RESCATE ALTURAS ⁽⁴⁾	Según fabricante	5 años

(1) Se **revisarán** por personal autorizado por el fabricante y se renovarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de los mismos.

(2) La caducidad del certificado de entrega de los EPIS podrá ser superior, siempre que la vida útil del EPI certificada por el fabricante así lo garantice y su caducidad quede claramente reflejada en el documento de entrega de los EPIS.

(3) Consultar detalle en Anexo II.

(4) Dispositivo de descenso o salvamento o equipo de rescate (conjunto de poleas y cuerdas).

d) Reconocimiento médico:

Los trabajadores expuestos a riesgos especiales deberán presentar el reconocimiento médico periódico que incluya los protocolos específicos asociados a su actividad laboral (como el protocolo de altura, exposición a campos electromagnéticos o espacios confinados) con la finalidad de verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa.

e) Formaciones del empleado:

Será la necesaria en función de los trabajos a desarrollar para Cellnex España y deberá tener la duración indicada en la tabla siguiente, no pudiendo sobrepasar la caducidad indicada a continuación.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

Esta tabla también introduce los acuerdos para los profesionales del sector de las Telecomunicaciones. En el Anexo I se amplía información sobre estas formaciones.

FORMACIÓN DE PRL	TIPO DE FORMACIÓN	HORAS DE FORMACIÓN			CADUCIDAD DE LA FORMACIÓN	HORAS DE RECICLAJE
		Totales	Teóricas	Prácticas		
ALTURAS TELCO 1	teórico-práctica	6	3	3	3 años	2+
ALTURAS TELCO 2	teórico-práctica	16	4	12	3 años	8+
RESCATE ALTURAS*	teórico-práctica	8	2	6	3 años	Por definir
ALTURA TELCO 3**	teórico-práctica	28	4.5	23.5	3 años	Por definir
FORMACION DE 2º CICLO -TRABAJOS EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES *** (OPERACIONES TELCO)	Presencial	6	No aplica		4 años	No aplica
RIESGO ELÉCTRICO (BT)	teórico-práctica	6	5	1	3 años	6+
ESPACIOS CONFINADOS	teórico-práctica	6	2	4	3 años	6+
RIESGO ELÉCTRICO (AT, MT)	Cualificación individual en Alta Tensión (AT1 o AT2)	Según Título universitario, título de formación profesional o competencia profesional			Sin caducidad	No aplica
PREVENCIÓN DE INCENDIOS	teórico-práctica	4	No aplica		Sin caducidad	No aplica
PRIMEROS AUXILIOS	teórico-práctica	6	No aplica		Sin caducidad	No aplica
PLATAFORMAS/GRÚAS	teórico-práctica	6	No aplica		6 años	3
RECURSO PREVENTIVO	Presencial o semipresencial	50	No aplica		Sin caducidad	No aplica
RECURSO PREVENTIVO (trabajos sector de la construcción)	Presencial o semipresencial	60	No aplica		Sin caducidad	No aplica

* Personal implicado en la realización de trabajos en altura, que ya han recibido formación "Alturas TELCO 2" y también formación sobre el uso de equipos de protección individual contra caídas. Se exigirá que al menos uno de los trabajadores presentes durante la realización de dichos trabajos, tenga formación en Rescate Alturas. No será solicitada de manera obligatoria hasta julio 2024.

** Este curso se podrá convalidar con el curso de OF-BASIC (40 h) de ANETVA, siempre y cuando la empresa que haya impartido dicha formación esté también homologada para el Sector Telco.

***El contenido formativo para Trabajos en Instalaciones de Telecomunicaciones, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 20 horas, se esquematiza de la siguiente forma. Si disponen del Básico de PRL de 60 h se convalidan 14 h y queda pendiente por impartir 6h. Empresa de formación con doble homologación por la FLM&FLC y la Homologación de TELCO.

Esta formación también capacitará para trabajos con riesgo de exposición a radiaciones no ionizantes en aquellos trabajadores que tengan este riesgo declarado.

+ Este reciclaje tendrá por objetivo primordial el asegurar que el trabajador domina y conoce la práctica del curso en concreto. El trabajador demostrara que conoce y domina los procedimientos de trabajo. La empresa formativa deberá dar fe de dicha capacitación Además de ser practico, por cada riesgo hemos tenido en cuenta la carga horaria de los clientes principales de Cellnex telecom.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

4. Condiciones de acceso a los centros y normas de seguridad

Una vez completada la acreditación de la empresa colaboradora y sus trabajadores propios y/o subcontratados se deberá tramitar la solicitud de acceso a los emplazamientos de Cellnex España según los protocolos correspondientes, establecidos en el documento *SYSTE_GUI_019 Guía de acceso a los emplazamientos de Cellnex Telecom (General)* para accesos a nodos de la XOC se utilizará el documento *LXO-PRL-06.2019.01.29 Guía de Acceso a los emplazamientos de XOC*.

Una vez se disponga de la autorización del acceso pertinente la empresa colaboradora y sus trabajadores propios y/o subcontratados cursarán, en el momento de acceder a los emplazamientos, la notificación de su presencia activa en los mismos

La empresa colaboradora que realice trabajos en las instalaciones de Cellnex España deberá transmitir a su personal y al de sus posibles subcontratas que:

- Se deberán respetar los equipos de protección colectiva que Cellnex España pone a su disposición. Durante la realización de los trabajos, sólo está permitida **la libre circulación** por los lugares donde se realice el trabajo objeto de la contratación.
- En las instalaciones de Cellnex España no está permitida la entrada ni consumo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes.
- Se deberá notificar a Cellnex España cualquier incidente/accidente de los trabajadores ocurrido en sus instalaciones.
- Cada trabajador realizará exclusivamente los tipos de trabajo para los que ha sido autorizado en la base de datos Cellnex España.
- Los daños producidos en los edificios o equipos han de ser notificados al responsable de contratación de los trabajos en Cellnex España, incluso cuando no se produzcan lesiones a personas.
- Se debe cumplir con toda la legislación ambiental vigente, conforme a todos los procesos internos y medios preventivos materiales necesarios para solventar cualquier incidencia relacionada directa o indirectamente con el medio ambiente y, en caso de que se produjesen, se deberán aplicar las medidas correctivas necesarias para subsanarlos, asumiendo los costes de las mismas. También deberá aplicar lo establecido en el documento *SYSTE_TEM_030 Requisitos Ambientales para proveedores*, que debe ser firmado y aceptado por el proveedor.
- Siendo uno de los compromisos fundamentales de Cellnex Telecom la protección del Medio Ambiente, el suministrador ha de establecer medidas para prevenir la generación de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos, así como minimizar la eliminación y peligrosidad de sus componentes. En especial, **se obliga al cumplimiento estricto del R.D. 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**.

Cellnex España realizará periódicamente controles 'in situ' de las condiciones de trabajo con el fin de comprobar el cumplimiento de la normativa establecida.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

5. Contacto

- Ante cualquier duda que se pueda plantear sobre la idoneidad de las medidas de seguridad a adoptar, se procederá a realizar la consulta a **Prevención de Riesgos Laborales:**
Mail: pri@cellnextelecom.com
- Ante cualquier duda que se pueda plantear relacionada con el Medio Ambiente, se procederá a contactar con **Medio Ambiente:**
Mail: medio.ambiente@cellnextelecom.com
- Ante cualquier duda que se pueda plantear relacionada con acreditaciones, accesos a centros de Cellnex España y uso de **Cosmos**, se procederá a contactar con **Coordinación Empresarial:**
Mail: coordinacion@cellnextelecom.com, Teléfono: **93 50 31 234**.
- En caso de emergencia en materia de PRL o Medio Ambiente llamar por teléfono al NOC: **900 35 10 32** desde donde se coordinarán las actuaciones a realizar.
- Si no pudiera contactarse con los centros de Control, contactar con Emergencias: 112

6. Información de interés sobre Cosmos

A través de **Cosmos** las empresas colaboradoras deberán realizar la acreditación de su empresa, trabajadores propios y posibles subcontratas en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales, así como realizar las solicitudes de acceso a la red de emplazamientos de Cellnex Telecom. Para iniciar sesión se debe acceder a la siguiente dirección:

<http://wat.abertistelecom.com/webcopresences/cosmos.jsp>

7. Protección de datos personales

La entrega de documentación para poder acreditar a la empresa supone el tratamiento de datos personales por parte de Cellnex España.

En este apartado y a los efectos de lo previsto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, informamos sobre el tratamiento de los datos personales que la empresa colaboradora facilite a Cellnex España:

- Los datos personales serán tratados con la finalidad de llevar a cabo las actividades de coordinación empresarial y garantizar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento a la legislación vigente.
- La empresa colaboradora garantiza que los datos personales de sus trabajadores, propios o subcontratados, que puedan ser facilitados, han sido obtenidos de acuerdo con lo establecido a la normativa vigente sobre protección de datos personales y que ha informado a los titulares de los datos de:
 - La comunicación de sus datos a Cellnex España con las finalidades citadas.
 - La posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de los mismos, dirigiéndose

al Delegado de Protección de Datos de Cellnex Telecom
personaldata@cellnextelecom.com.

8. Registros generados

Nombre del registro	Responsable
Documento de "Acreditación de trabajadores" (DocAc)	INBAO
Evaluación de Riesgos de la empresa colaboradora	INBAO
Evaluación de riesgos en centros Cellnex España firmada	INBAO

9. Documentos citados

SYSTE_GUI_019 Guía de acceso a los emplazamientos de Cellnex Telecom (General)
 SYSTE_GUI_053 Trabajo seguro en proximidad a campos electromagnéticos
 SYSTE_TEM_001 Declaración de Actividad del Contratista (DAAP)
 SYSTE_TEM_030 Requisitos ambientales para proveedores
 SYSTE_TEM_041 Documento de Acreditación de Trabajadores (DocAc)
 SYSTE_TEM_042 Evaluación de riesgos en centros, cubiertas y azoteas
 SYSTE_TEM_043 Evaluación de riesgos en centros técnicos
 SYSTE_TEM_044 Evaluación de riesgos en oficinas
 SYSTE_TEM_045 Acreditación Profesional Específica del Trabajador (DAAP INDIVIDUAL)
 LXO-PRL-06.2019.01.29-Guía de Acceso a los emplazamientos de XOC

10. Anexos

10.1. Anexo I. Programación formación Acuerdo PRL Sector Telco

10.1.1. Acuerdo Telco

El estándar de capacitación acordado por DigitalES, Asociación Española para la Digitalización, asegura un cumplimiento por encima de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y se sitúa muy por delante de las normas y acuerdos de la misma naturaleza vigentes en el marco europeo.

Incluye los programas de capacitación homologados (definición de programas, contenidos formativos mínimos y reciclaje)

<https://www.digitales.es/acuerdo-telco/>

Cellnex establece una carga horaria diferente en algunas capacitaciones de reciclaje, que permiten trabajar con todos sus clientes.

10.1.2. Programas de capacitación:

- **Operaciones de Telco.** Esta formación de Operaciones Telco (obligatoria) se puede convalidar con la formación de la parte específica de "Trabajos en Instalaciones de Telecomunicaciones" del segundo ciclo de la formación del Convenio del Sector Metal/Construcción.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

- Dirigido a trabajadores operativos del sector de las Telecomunicaciones. Da cumplimiento a la formación obligatoria del artículo 19 de la LPRL 31/1995.

Si se participa bajo el R.D. 1627/97 es obligatoria la de 2º Ciclo, no es suficiente solo la de Operaciones Telco.

- Tipo de tareas: puestos de operación e instalación de Telecomunicación.
- Duración y modalidad: 6 horas, presencial para el de Operaciones Telco.

Para la Formación de 2º Ciclo son 20h, se convalida la Formación PRL básica (60h) y son extra estas 6 horas, modalidad presencial.

- Actualización: no se contempla para la de Operaciones Telco.

4 años para la Formación de 2º Ciclo.

- Entidad formadora: para el Curso de Operaciones PRL TELCO la empresa formadora debe disponer de la homologación TELCO o, como excepción (de toda la Formación del acuerdo), podrá ser impartido por SPP o SPM sin necesidad de homologarse, sólo para empleados propios, y siempre que se hayan adherido previamente al *Acuerdo sobre estándar formativo de capacitación en Prevención de Riesgos Laborales para el sector de las telecomunicaciones (PRL-TELCO)*.

Para la parte específica de "Trabajos en Instalaciones de Telecomunicaciones" del 2º Ciclo de la formación del Convenio del Sector Metal/Construcción, se necesitará doble homologación: por la FLM&FLC y la Homologación de TELCO.

- **Formación de Alturas**

- **Formación Alturas Telco 1:**

- Dirigido a trabajadores que realicen trabajos en altura (pies a más de 2 metros de altura) en escaleras manuales, escalas fijas, andamios, postes de madera/hormigón. En cubiertas con protección.
- Tipo de tareas: trabajos de cableado, en equipos situados en altura.
- Duración y modalidad: 6 horas, presencial, teórico-práctico (3+3).
- Actualización: 3 años.
- Entidad formadora: Homologada por TELCO.

- **Formación Alturas Telco 2**

- Dirigido a trabajadores que realicen trabajos en altura (pies a más de 2 metros de altura) en torres de antena (celosía y tubulares), mástiles y cubiertas sin protección.
- Tipo de tareas: trabajos en red móvil.
- Duración y modalidad: 16 horas, presencial, teórico-práctico (4+12).
- Actualización: 3 años.
- Entidad formadora: Homologada por TELCO.

- **Formación Rescate Alturas**

- Dirigido Personal implicado en la realización de trabajos en altura, que ya han recibido formación "Alturas TELCO 2" y también formación sobre el uso de equipos de protección individual contra caídas.

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

- Tipo de tareas: trabajos en red móvil.
 - Duración y modalidad: 8 horas, presencial, teórico-práctico (2+6).
 - Actualización: 3 años.
 - Entidad formadora: Homologada por TELCO.
- **Formación Alturas Telco 3: Verticales**
 - Dirigido Personal de Telecomunicaciones (TELCO) que vaya a desarrollar habitualmente trabajos verticales y que dispongan de la titulación ALTURAS TELCO 2.
 - Tipo de tareas: trabajos en red móvil.
 - Duración y modalidad: 28 horas, presencial, teórico-práctico (4.5+23.5).
 - Actualización: 3 años.
 - Entidad formadora: Homologada por TELCO.
 - Convalidación: este curso se podrá convalidar con el curso de OF-BASIC (40h) de ANETVA, siempre y cuando la empresa que haya impartido dicha formación esté también homologada para el Sector Telco.
- **Riesgo Eléctrico Telco**
 - Dirigido a trabajadores cuya actividad no eléctrica se desarrolle en proximidad de instalaciones eléctricas con partes accesibles en tensión o que realicen tareas especificadas para *Trabajadores Autorizados*, según R.D. 614/2001. Este curso capacitará a los trabajadores como "Autorizados" para realizar trabajos con riesgos eléctricos.
 - Tipo de tareas: trabajos en proximidad de cuadros eléctricos, en centros de transformación, subestaciones eléctricas, líneas aéreas desnudas, líneas eléctricas enterradas, etc. Trabajos de maniobras, ensayos, mediciones y verificaciones en baja tensión.
 - Duración y modalidad: 6 horas, presencial, teórico-práctico (5+1).
 - Actualización: 3 años.
 - Entidad formadora: Homologada por TELCO
- **Espacios Confinados Telco**
 - Dirigido a trabajadores cuya actividad se desarrolla en espacios confinados.
 - Tipo de tareas: trabajos en Cámaras de Registro (CC.RR.), recintos Subterráneos (RST), etc.
 - Duración y modalidad: 6 horas, presencial, teórico-práctico (2+4)
 - Actualización: 3 años.
 - Entidad formadora: Homologada por TELCO

Título: Guía de Coordinación Empresarial para Proyectos de Provisión y Mantenimiento en centros de Cellnex España	
Código Documento ES_SYSTE_GUI_022.ES.8	Fecha 6/5/2022

Homologación TELCO: Como empresa formadora pueden homologarse a través de AENOR o AUDELCO.

AENOR
Gema Gonzales Velázquez
 Técnico de Desarrollo de Negocio
 Tel.(+34)914 325 986
 M. (+34) 618 406 625
sdcomercial@aenor.com
ggonzalez@aenor.com
<http://www.aenor.es>

AUDELCO
Alfonso Masoliver Macaya
 Director General
 Tel. (+34)915 594 852
amasoliver@audelco.es
<http://audelco.es>

Homologación FLM o FLC: la empresa formadora debe estar homologada a través de la Fundación Laboral del Metal o de la Fundación Laboral de la Construcción. Tal y como se especifica en estos dos Convenio de ámbito estatal.

Doble homologación: la empresa formadora debe haber realizado las gestiones de homologación en los dos ámbitos: TELCO y la FLM o FLC.

Esta doble homologación solo es necesaria para la Formación de la parte específica de "Trabajos en Instalaciones de Telecomunicaciones" (6 h) del segundo ciclo. Realizados con fecha posterior al 01/07/2018.

10.2. Anexo II. Información básica sobre trabajos en presencia de campos electromagnéticos

Será de aplicación lo indicado en el R.D. 299/2016 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los campos electromagnéticos y, más específicamente, lo establecido en la normativa interna de Cellnex España relativa a trabajos seguros en proximidad a antenas.

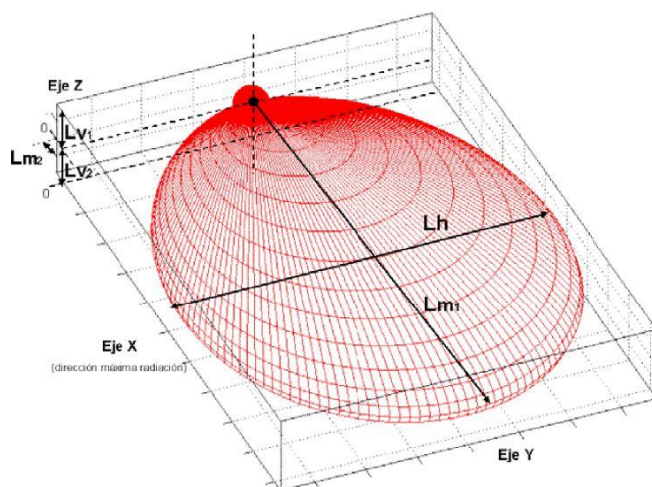
Queda terminantemente prohibido el acceso a zonas de exposición de todo personal sensible o con riesgos especiales (embarazadas, individuos con estados febriles, individuos en terapias con fármacos que afecten a la termorregulación, portadores de dispositivos médicos activos o pasivos, portadores de dispositivos médicos implantados o llevados en el cuerpo, como bombas de insulina).

Sólo podrá desarrollar actividad dentro de las zonas con riesgo de exposición personal que disponga, conforme estipula la Ley de PRL en sus artículos 18 y 19 y el R.D. 299/2016 en su artículo 8, de información y la formación sobre los riesgos generales y los específicos de la exposición a la RNI de su puesto de trabajo, las medidas preventivas a adoptar y las medidas de emergencia.

Ante la ausencia de señalización específica y para trabajos en proximidad de antenas, mantener siempre las siguientes distancias de seguridad en relación al centro eléctrico de la antena:

Antena	Lh (m)	Lm1 (m)	Lm2 (m)	Lv1 (m)	Lv2 (m)
FM	Evitar	Evitar	2	5	5

Antena	Lh (m)	Lm1 (m)	Lm2 (m)	Lv1 (m)	Lv2 (m)
TDT	Evitar	Evitar	1	2	2
Telefonía	3	4	1	2	2
Radioenlaces	Sin riesgo	Evitar	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo
Genérico	Evitar	Evitar	1	1	1



Se considerarán trabajos con riesgo de sobreexposición aquellos ejecutados por debajo de las distancias de seguridad anteriores. Dentro de esta zona el personal deberá estar equipado con monitores personales de RF mientras realice trabajos en estas áreas. En relación a estos equipos es obligatorio que:

- Dispongan de marcado CE en cumplimiento de las Directivas Europeas 2002/96/EC, 2002/95/EC, 2004/108/EC y 2001/95/EC.
- Tenga la capacidad de medir, como mínimo, los niveles de exposición de campo eléctrico y la componente de campo magnético por separado, en previsión de trabajos en región de campo cercano.
- Estén calibrados conforme la periodicidad establecida por el fabricante.
- Disponga de una respuesta en frecuencia ajustada a la normativa técnica de la cual se deriva el R.D. 299/2016, es decir, la ICNIRP 1998.
- Su rango de frecuencias de trabajo abarque todos los servicios que se emitan bajo las antenas activas.
- El trabajador siga estrictamente las instrucciones y recomendaciones de uso del fabricante.

En los casos necesarios reflejados en el documento *SYSTE_GUI_053 Trabajo seguro en proximidad a campos electromagnéticos*, se deberán utilizar equipos de protección individual (PPE), con vistas a evitar exposiciones no aceptables. El PPE debe ser evaluado para asegurar que el factor de atenuación es tal que la protección se asegura para las frecuencias consideradas.

Estos trajes deberán disponer de marcado CE, cuya evaluación de la atenuación sobre las RNI deberá realizarse conforme la Directiva Europea 89/686/CEE sobre los equipos de protección.

11. Control de cambios

v	Elaborado por	Área	Fecha	Modificaciones
1	Xavier Gil	CALRI	20/09/2016	Se actualiza la codificación y sustituye a la guía SIGEST_ESP_007. Actualización Plantilla y menciones a SYSTE_GUI_019 substituyendo a SIGEST_ESP_065. Actualización teléfonos centro control
2	Xavier Gil	CALRI	29/09/2017	Se incluye Adesal Telecom S.L. en el objeto.
3	Carolina González de Castejon	CALRI	16/11/2017	Se actualiza la codificación de documentos citados Se actualizan y añaden requisitos de empresa y trabajadores (importes póliza, EPIS, formación, DAAP)
4	Carolina González de Castejon	CALRI	29/06/2018	Se actualiza la Documentación solicitada relativa al empleado, concretamente el punto f) formación del empleado. Se incluye el anexo 10.1 Anexo I. Programación formación Acuerdo PRL Sector Telco. Estos dos puntos dan cumplimiento al acuerdo en materia de estándares de formación, exigibles a todos aquellos profesionales del sector de telecomunicaciones Se añade el apartado 7. Protección de datos personales.
5	Xavier Gil Martínez	Gestión Preventiva	6/09/2019	Se incorporan los requisitos específicos para dar cumplimiento al RD299/2016, Actualiza la información en materia de homologaciones de Operaciones Telco incluida en el Anexo I. Programación formación Acuerdo PRL Sector Telco.
6	César Carazo	Gestión Preventiva	24/04/2021	Se incorpora a la sociedad XOC en los requisitos de la Guía.
7	Carolina González de Castejon	Gestión Preventiva	22/10/2021	Se incorpora a la sociedad Zenon y Cellnex Finance Company en los requisitos de la Guía. Se actualiza la Documentación solicitada relativa al empleado, concretamente el punto f) formación del empleado. Actualiza la información en materia de homologaciones de Operaciones Telco incluida en el Anexo I. Programación formación Acuerdo PRL Sector Telco. Rescate alturas y Alturas Telco 3
8	Carolina González de Castejon	Gestión Preventiva	6/5/2022	Se actualiza la Documentación solicitada relativa a la empresa: se incorpora el punto d) ITA y el punto e) TC's. Se actualiza la Documentación solicitada relativa al empleado: punto c) EPIS y f) formación del empleado.